



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0005538-2024, 0005636-2024, 0006155-2024 y 0014060-2024, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO LAS ESTRELLAS DE REYNOSO, solicitando la inscripción de su desafiliación y afiliación a otra organización de base superior y, su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO LAS ESTRELLAS DE REYNOSO, con domicilio en la Mz. G-57, Lt. 20, Sector 5, AA.HH. Bocanegra, distrito del Callao y de la provincia Constitucional del Callao, mediante Resolución N° 289-DNCTD-RND-2007 de fecha 13 de abril de 2007, fue inscrita en la Partida Electrónica Nro. CD001124-01-070103-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Carmen de La Legua Reynoso, de la provincia Constitucional del Callao;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO LAS ESTRELLAS DE REYNOSO, elegidos para el periodo del 19 de enero de 2022 hasta el 18 de enero de 2025, están registrados en la Partida N° 70275028 de Inscripción de Asociaciones, Asiento C00003, Rubro Nombramiento y Revocación de Mandatarios del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao;

Que, mediante Constancia de Desafiliación de fecha 08 de marzo de 2024 emitida por la Federación Peruana de Voleibol, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO LAS ESTRELLAS DE REYNOSO, acredita su desafiliación de la Liga Distrital de Voleibol de Carmen de La Legua Reynoso y, mediante Constancia de Afiliación de fecha 22 de enero de 2024, acredita su afiliación a la Liga Distrital de Voleibol del Callao;

Que, habiendo cumplido la organización deportiva solicitante con los requisitos señalados en el Reglamento del RENADE, resulta procedente acceder a la solicitud de la inscripción registral deportiva de la desafiliación y afiliación a otra organización de base superior el Registro Nacional del Deporte, así como los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 19 de enero de 2022 hasta el 18 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OHUYDXA**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO LAS ESTRELLAS DE REYNOSO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, su desafiliación a la Liga Distrital de Voleibol de Carmen de La Legua Reynoso, su afiliación a la Liga Distrital de Voleibol del Callao y su nuevo consejo directivo elegido para el periodo del 19 de enero de 2022 hasta el 18 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD001124-02-070103-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO LAS ESTRELLAS DE REYNOSO**, elegidos para el **periodo del 19 de enero de 2022 hasta el 18 de enero de 2025**, y que está conformado por:

EVELLING JOHANNI MASGO DIAZ	DNI N°42975202	Presidente.
JOHN ALEXANDER MASCO DIAZ	DNI N°70042103	Vicepresidente.
VILMA SEGUNDO CALDAS	DNI N°08538724	Secretaria.
MARIA ANA DIAZ CRUZ	DNI N°80257123	Tesorera.
JENNY BAZAN ROJAS	DNI N°10304202	Vocal.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la inscripción de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO LAS ESTRELLAS DE REYNOSO** en la Partida Electrónica N° CD001124-01-070103-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Carmen de La Legua Reynoso, la misma que fue formalizada mediante Resolución N° 289-DNCTD-RND-2007 de fecha 13 de abril de 2007.

ARTÍCULO 4º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica CD001124-03-070103-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO LAS ESTRELLAS DE REYNOSO**, como organización deportiva afiliada a Liga Distrital de Voleibol del Callao.

ARTÍCULO 5º.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional del Deporte Afiliado, al Consejo Regional del Deporte del Callao, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000298-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0005538-2024, 0005636-2024, 0006155-2024 y 0014060-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OHUYDXA**

